Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 26.678.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN FUNCIONARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

Asunción, 2 ~~Mayo~~ Junio de 1.948.-

N. 1639.-

VISTO: El Expediente Nº.1.303(Con el certificado medico correspondiente)iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en el que solicita permiso para un funcionario de dicha Institución; y

De conformidad al Artículo 41 de la Ley 1.506 "Estatuto de Funcionario Público",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-CONCEDESE permiso por (30)treinta días al AUXILIAR DE 4a., Señor Emiliano Jara, con antiguedad del 26 de Abril hasta el 25 de Mayo del corriente año.-

Art.2º.-Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

ACB/JFC.